Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DESPACHO

2200 -058752-

Ibagué, 27 OCT 2022

MEMORANDO

PARA: Aura Natalia Ramírez Rozo, Jefe Oficina de Contratación

DE: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

ASUNTO: REMISIÓN DOCUMENTOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2843-2022

De conformidad con el cronograma contractual del proceso de selección No AI-SAMC-2843 -2022, remitimos la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación del proceso de selección No AI-SAMC 2843-2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VIA CALAMBEO - SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ."**, para su conocimiento y fines pertinentes.

SOLEDAD OROZCO ZEA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Decreto 1000-0001 del 03 de enero de 2022
Ejecutora y Ordenadora del Gasto

Proyectó: Mauricio Gutiérrez –Abogado – Contratista, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Powered by CamScanner

2200

Ibagué, 27 de Octubre de 2022

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2843-2022

OBJETO: **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VIA CALAMBEO - SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,** se permite responder las observaciones allegadas, el día 24 Y 26 de octubre de 2022, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. AI-SAMC-2843-2022**, así:

Observaciones presentadas mediante mensaje en la plataforma SECOP II por R.L ZEAR INGENIERIA SAS, el día 24 de octubre de 2022

PROPONENTE 1: CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022

OBSERVACIÓN 1.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Estimados señores:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022
PROPONENTE 2: GASVIAL GV S.A.S

Los proponentes CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022 y GASVIAL GV S.A.S se encuentran en causal de rechazo "N".

De acuerdo con el pliego de condiciones la causal N dice textualmente:

Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

De acuerdo a lo anterior a los proponentes se les debe rechazar la propuesta porque cambiaron la descripción del 2.1 "Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, con distancia de acarreo ha".
La descripción de acuerdo al Formulario 1 presentado por la alcaldía es: 2.1 "Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, con distancia de acarreo hasta 30 Km.

La entidad no accede a la observación, toda vez que la propuesta económica presentada se encuentra conforme al formato del formulario económico.

OBSERVACION 2.

Powered by CamScanner

2200

PROPONENTE 1: CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022,

Al proponente no se le debe calificar con los puntos por modificar los formatos 7B y formato 9A, al omitir información solicitada en los formatos:

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

La entidad accede a la observación, toda vez que efectivamente el proponente en mención no diligencia como lo exige el pliego el **formato 7B** - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra y **Formato 9A** - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, omitiendo información solicitada en dichos formatos.

PROPONENTE 2: GASVIAL GV S.A.S

OBSERVACION 1.

ASUNTO: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Estimados señores:

PROPONENTE 1: CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022
PROPONENTE 2: GASVIAL GV S.A.S

Los proponentes CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022 y GASVIAL GV S.A.S se encuentran en causal de rechazo "N".

De acuerdo con el pliego de condiciones la causal N dice textualmente:

Que el proponente adicione, aumente, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

De acuerdo a lo anterior a los proponentes se les debe rechazar la propuesta porque cambiaron la descripción del 2.1 "Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, con distancia de acarreo ha".
La descripción de acuerdo al Formulario 1 presentado por la alcaldía es: 2.1 "Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, con distancia de acarreo hasta 30 Km.

La entidad no accede a la observación, toda vez que la propuesta económica presentada se encuentra conforme al formato del formulario económico.

Powered by CamScanner

2200

OBSERVACION 2

Al proponente no se le debe calificar con los puntos de proponente nacional al modificar el formato 9A, al omitir información solicitada en el formato:

"Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal."

La entidad accede a la observación, toda vez que efectivamente el proponente en mención diligencio el **Formato 9A -** Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, pero omitió el segundo párrafo el cual hace parte del mismo y debe estar incluido para la validación y otorgación del puntaje.

Observaciones presentadas mediante mensaje en la plataforma SECOP II por CONSORCIO MYC CALAMBEO 2022, el día 26 de octubre de 2022

1. Revisando las observaciones realizadas por Jairo Arias Méndez representante legal de ZEAR INGENIERIA S.A.S:

 Según la observación realizada con respecto al ítem 2.1 el formato de Excel cargado por la entidad, no se realiza ninguna modificación en el nombre del ítem: "Suministro e instalación de recebo compactado mecánicamente, con Distancia de acarreo hasta 30 Km" solo que al realizar el PDF se ajusta al Excel que la entidad cargo. La entidad puede y debe verificar que el formato Excel inicialmente tiene este ajuste de celda y esta induciendo al error por ende no se debe tener en cuenta esta observación.

RESPUESTA QUE OFRECE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A LA OBSERVACION N°1.

La entidad accede a la observación, toda vez que presentan la propuesta conforme al formato del formulario económico.

Powered by CamScanner

2. Con respecto a los formatos 7B y 9A no estamos omitiendo ninguna información, ya que otros formatos complementan esta información ejemplo: el formato 2 documento consorcial se evidencia dicha información en mención.
 - Dirección Correo.
 - Correo electrónico
 - Ciudad

Dirección CARRERA 7 N 9-43 OFICINA 102de IBAGUE
Dirección electrónica fores_90@hotmail.com
Teléfono 3132964328
Ciudad IBAGUE-TOLIMA

Por ende no deben quitarnos los puntos la información en la propuesta esta completa.

RESPUESTA QUE OFRECE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A LA OBSERVACION N°2.

La entidad no accede a la observación, toda vez que los formatos adjuntos en los documentos tipo de infraestructura de transporte son inmodificables y se deben diligenciar de acuerdo a la información solicitada en dichos formatos, el cual no son sujetos a subsanar debido a que están incluidos en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Atentamente,

SOLEDAD OROZCO ZEA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó Parte Jurídica: Mauricio Gutiérrez/ Abogado Contratista SADR
Proyectó Parte Técnica: Jorge Zambrano / Ing. Civil Asesor SADR

Powered by CamScanner